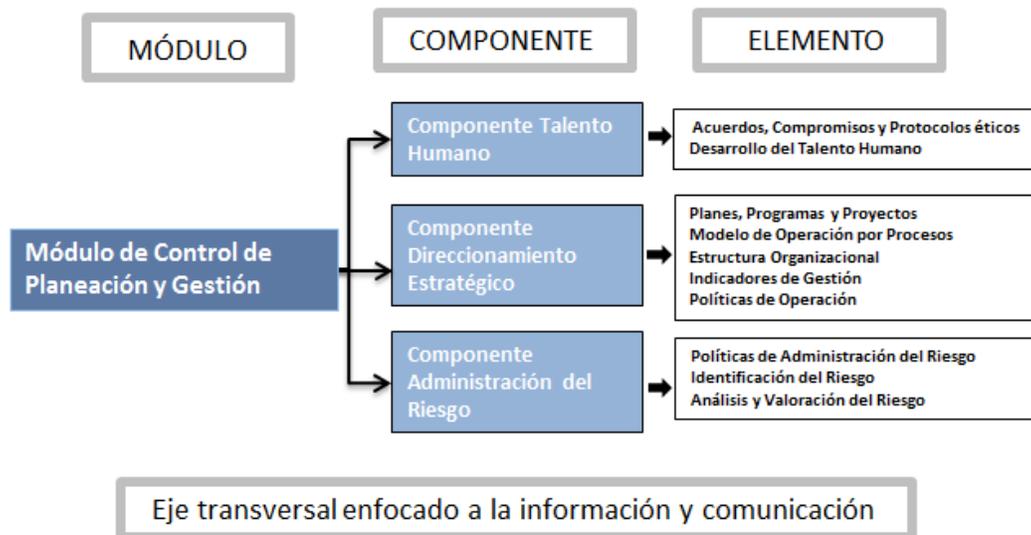


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Julio de 2015 a Octubre de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI-2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, compilado en el Decreto Único del Sector de Función Pública- Decreto 1083 de 2015.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

El Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó el Código de Ética mediante Resolución 0867 del 27 de diciembre del 2012; los principios y valores allí contenidos se pueden consultar en la página web de la Entidad y se difunden a través de diferentes medios

como correos electrónicos, jornadas de inducción, intranet y protectores de pantalla, entre otros.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

El Ministerio cuenta con políticas, programas, planes y manuales de funciones definidos y adoptados para la gestión del talento humano. Para esta vigencia se aprobó el documento Técnico Plan de Desarrollo de Talento Humano 2015 que incluye entre otros, el componente PIC, definido con la participación de la Comisión de Personal del Ministerio y el componente Sistema de Estímulos elaborado con los integrantes del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos de la entidad.

Para el periodo informado el Grupo de Gestión Humana realizó actividades de bienestar social e incentivos, reportando un incremento en la participación de los servidores de la Entidad en actividades como caminatas, campeonato de bolos, juegos coordinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, día del conductor, eucaristía entre otros.

En ejecución del Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Grupo de Gestión Humana, reportó la realización de las siguientes actividades: revisión y modificación final del documento plan de emergencias, programación y remisión de las evaluaciones medicas laborales (ingreso, periódica y egreso), capacitación brigada de emergencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, reunión mensual del COPASST, actividad lúdico pedagógica "Riesgo Psicosocial Manejo del estrés CHEFS" para la prevención en riesgo psicosocial, inspección de puestos de trabajo, aplicación de la batería de riesgo psicosocial en las dependencias de la Entidad y la redacción del procedimiento de investigación de accidentes de trabajo.

En cumplimiento del Plan Institucional de capacitación PIC se realizaron actividades relacionadas con el programa de capacitación del Plan de Desarrollo de Talento Humano, tales como: jornada de inducción y charla de historias laborales en el mes de agosto. Las demás actividades programadas en el plan, están contempladas en el Contrato No. 0587 de 2015 y su realización está prevista para el último trimestre del 2015.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, definidos

participativamente y aplicados a partir del enfoque en procesos y de una gestión basada en los principios de calidad.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la vigencia 2015, se formularon y publicaron en la página web del Ministerio, los planes de acción de las dependencias, en los que se establecen las actividades, cronogramas y responsables para el logro de las metas previstas. Con base en la definición de las metas intermedias y productos incluidos en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (componentes del Sistema SINERGIA) que hace parte integral de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, se realizaron los ajustes al plan estratégico institucional y sectorial formulado a principios del 2015 y con la Resolución No. 0426 del 2015 se adoptó el plan estratégico del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para el periodo 2015-2018, así como el plan estratégico institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho para el mismo periodo.

Los planes de acción de la vigencia 2015, fueron evaluados por los responsables con corte a 30 de septiembre y los resultados serán publicados en la página web de la Entidad, una vez se acabe de revisar y consolidar la información por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

En la auditoría al proceso de ejecución presupuestal, con corte a 31 de agosto de 2015, se estableció que a esa fecha el Ministerio cuenta con una apropiación vigente de \$87.437 millones de pesos, de los cuales el 85.24% (\$74.533 millones de pesos) corresponden a funcionamiento y el 14.76% (\$12.904 millones de pesos) corresponden a inversión. Con relación al mismo periodo de la vigencia 2014, se observó una reducción del 19.66% en el valor total del presupuesto asignado, presentándose una disminución importante del 55.69% en los recursos de inversión.

Al 31 de agosto de 2015, se registró una ejecución acumulada, a nivel de compromisos por valor de 49.837 millones, que corresponden al 57.00% del total apropiado; así mismo se registraron obligaciones por valor de \$37.799 millones, equivalentes al 43.23% del total apropiado.

Se precisa que las obligaciones adquiridas frente a lo comprometido, presentaron un resultado del 75.84% (Obligaciones/compromisos: $37.799 / 49.837 = 67.44\%$), mostrando un nivel adecuado de ejecución; así mismo, los pagos respecto a dichas obligaciones, presentaban un porcentaje de ejecución del 99.72% (Pagos/obligaciones: $37.696 / 37.799 = 99.72\%$), evidenciando que se está realizando la gestión pertinente para pagar lo obligado, buscando oportunidad y diligencia respecto a lo estipulado en cada obligación.

Para la vigencia 2015 los recursos por concepto de inversión se redujeron en \$16.217 millones, es decir, un 55.69%, respecto a la vigencia 2014, toda vez que para la actual vigencia, con corte 31 de agosto, la apropiación vigente para 23 proyectos corresponde a \$12.904 millones y para el mismo periodo del año 2014, la apropiación era de \$29.121 millones.

Los 23 proyectos de inversión a desarrollar en el año 2015, presentaron la siguiente ejecución presupuestal a nivel de compromisos: 21 proyectos (91.30%) presentaron ejecución presupuestal por encima del 63%; 2 proyectos (8.70%) con compromisos entre el 41,33% y el 56%.

Con relación al cumplimiento de la programación de las metas a 31 de agosto de 2015, se tenían los siguientes resultados: 17 proyectos (73.92%) presentaron calificación “Alta”; 5 proyectos (21.75%) con calificación “Media” y 1 proyectos (4.34%) con calificación “Baja”.

Con el propósito de garantizar una adecuada ejecución, la Secretaría General, el Grupo de Gestión Financiera y la Oficina Asesora de Planeación realizan seguimiento mensual y generan las comunicaciones pertinentes.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, lo cual garantiza el funcionamiento integrado de los dos estándares. El acceso a la documentación del Sistema a través de la página web del Ministerio, de la Intranet y del Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, facilita el conocimiento y aplicación de los elementos: “Modelo de Operación por Procesos”, “Indicadores de gestión” “Políticas de Operación” y “Estructura Organizacional”.

Como parte de la mejora continua del Sistema, se documentó el subproceso “Fortalecimiento *del principio de seguridad jurídica*”, a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica mediante la defensa del ordenamiento jurídico, la formulación de proyectos normativos para depurar el ordenamiento jurídico y la divulgación de la normativa colombiana mediante la administración funcional del Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL.

Así mismo y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Calidad, el monitoreo de la operación y el análisis de datos e información, se realiza regularmente, de acuerdo con la periodicidad establecida, formulándose las acciones de mejora para aquellos procesos que lo requieren.

En el marco de la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, la Oficina Asesora de Planeación realizó jornadas de sensibilización dirigidas a todos los líderes de calidad durante los meses de agosto, septiembre y octubre y las continuará realizando en el mes de noviembre.

1.2.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Ministerio está definida y publicada en la página web de la Entidad. El Ministerio solicitó la inclusión dentro del anteproyecto de presupuesto para el año 2016, la partida necesaria para la realización de los concursos de méritos.

1.2.4 Indicadores de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de gestión que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición. En octubre de 2015, se realizaron los reportes de seguimiento con corte a 30 de septiembre de 2015.

1.2.5 Políticas de Operación

Las Políticas de Operación del Ministerio han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y se difunden a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

El Manual de operaciones de la entidad, está contenido en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante Resolución 289 del 26 de abril de 2012.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo fue aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio y de acuerdo con ésta se realiza el análisis e identificación de riesgos.

1.3.2 Identificación del Riesgo

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico,

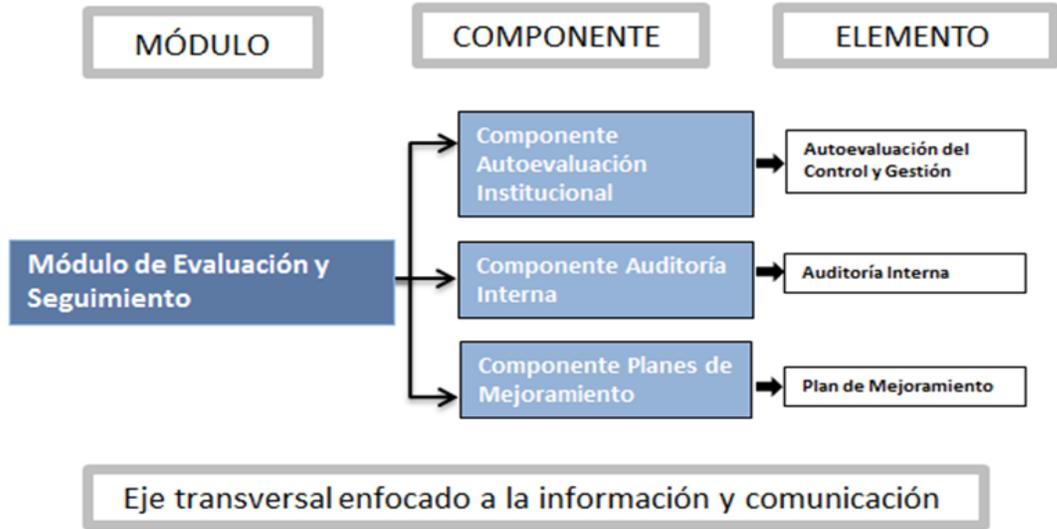
la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Adicionalmente se formularon y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y se realizó el seguimiento a las actividades previstas en el plan anticorrupción, con corte a 30 de agosto de 2015.

1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

En la definición, documentación y formalización de los mapas de riesgos administrativos y de corrupción se realizó el análisis y la valoración de los riesgos identificados, confrontando los resultados de la evaluación con los controles preventivos y correctivos existentes y definiendo las acciones que contribuyen a la mitigación de riesgos, de acuerdo con las valoraciones y resultados del análisis realizado. Durante el mes de agosto la Oficina Asesora de Planeación, realizó acompañamiento a las áreas responsables en la revisión, actualización y seguimiento a los riesgos identificados.

En los informes de algunas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, durante el periodo objeto de este informe, se estableció la necesidad de revisar los controles definidos en los procesos correspondientes y de adoptar las medidas necesarias para evitar la materialización de algunos de los riesgos contenidos en el mapa de riesgos vigente.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

Como resultado de las acciones de actualización del MECI y de actividades de mejora continua, se ajustaron los procesos incluyendo una actividad de verificación de autoevaluación del control y de la gestión y se diseñó el instrumento de retroalimentación como parte de la Guía GMC03 “Seguimiento al desempeño de los procesos”, para aplicarlo en el ejercicio de autoevaluación.

El formato para la autoevaluación y autocontrol del cumplimiento de compromisos del Sistema Integrado de Gestión- SIG, fue aplicado por los responsables de proceso en el mes de agosto y remitido a la Oficina Asesora de Planeación para la consolidación.

2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

El seguimiento al Sistema de Control Interno del Ministerio se realiza a través de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora a la gestión y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó durante el periodo objeto de este informe, las auditorías internas a la gestión de bienes, contractual, financiera, a la programación y seguimiento presupuestal y al proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia, verificando y validando el cumplimiento de las normas, de los objetivos y metas, la eficiencia, eficacia y /o efectividad de los procesos y la ejecución de los recursos, entre otros y realizó las recomendaciones de mejora procedentes. Los informes correspondientes fueron publicados en la página web de la Entidad.

Así mismo, realizó las auditorías de calidad a los procesos de gestión contractual y de gestión de bienes y en el mes de octubre adelantó la definición de la programación de los demás procesos a ser auditados en el mes de noviembre.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación y seguimiento a las acciones de mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones de mejora con corte a 30 de junio, estableciendo que del total de 280 acciones formuladas dentro de la Matriz de Solicitud y Consolidación de Acciones de Mejoramiento, el 17.14% ósea 48 acciones se encontraban cerradas; el 19.29% (54 acciones) estaban cumplidas; el 26.79 (75 acciones) se hallaban dentro del plazo; el 16.07% (45 acciones) estaban para revisión de eficacia; el 3.21% (9 acciones) se encontraban por reformular; el 9.29% (26 acciones) se hallaban por reprogramar; y el 8.21% (23 acciones) estaban vencidas.

En el mes de septiembre se revisó la herramienta de consolidación y seguimiento a las acciones y se propusieron ajustes de acuerdo con las necesidades evidenciadas en la validación realizada por la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación, los cuales se implementarán en el mes de noviembre.

En el mes de julio la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, con corte a 30 de junio de 2015, a los compromisos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, elaboró el informe de retroalimentación correspondiente y publicó los resultados en la página web de la Entidad. Así mismo en el mes de octubre, realizó el seguimiento respectivo con corte a 30 de septiembre de 2015.

Los planes de mejoramiento individual están previstos en el Ministerio como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia y de acuerdo con la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, en el informe de evaluación anual del Sistema de Control Interno, el Grupo de Gestión Humana formalizó acciones con el fin de establecer otras fuentes de formulación para hacerlos viables y funcionales.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Externa e Interna

En el elemento “información y comunicación externa” el Ministerio cuenta con el Grupo de Servicio al Ciudadano, encargado de facilitar la interacción de la ciudadanía con la

entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Como resultado de las mejoras implementadas, se revisaron y ajustaron los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión relacionados con la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del Ministerio y se formalizó la Guía de Servicio al Ciudadano, la cual tiene como objetivo orientar las actividades derivadas de la atención al ciudadano por los diferentes canales dispuestos para esto.

Mediante la ejecución del Contrato 532 de 2015 se adecuó el espacio para la atención e información al ciudadano en el primer piso de la Entidad atendiendo los requerimientos mínimos de la NTC 6047 de accesibilidad con el acompañamiento del DNP y el CIDDC. Así mismo se implementó un sistema de turnos facilitando la organización de la atención en el punto presencial.

Durante los meses de julio y agosto el Grupo de Atención al Ciudadano y el Grupo de Comunicaciones coordinaron con Urna de Cristal, las actividades del ejercicio de rendición de cuentas Caucasia (Alianza Buen Gobierno) y se publicó la consulta de expectativas en la página web del Ministerio y del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).

Así mismo y con el fin de conocer los comentarios de la ciudadanía, en el mes de julio se publicó en la página web del Ministerio el proyecto de Ley Estatuta de la Administración de Justicia y a partir de agosto se realizaron foros en varias ciudades del país con la participación de los diferentes actores para conocer sus comentarios y propuestas.

Sistemas de Información y Comunicación

Para el elemento "Sistemas de Información y Comunicación" se suscribió en el mes de agosto el contrato No. 570 con el objeto de "*Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones para el Ministerio de Justicia y del Derecho*", el cual incluye la revisión y actualización del diseño y caracterización de los procesos y procedimientos de TI (macroproceso), la revisión y ajuste a los criterios de la matriz RASCI (matriz de la asignación de responsabilidades: relación de actividades con recursos) para asegurar relaciones y toma de decisiones y el análisis de la estructura organizacional actual de la Subdirección de Sistemas, su ubicación dentro del contexto de la entidad y sus funciones, entre otros.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno actualizado y como parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, es revisado y ajustado a partir del ejercicio del autocontrol, de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y de las diversas fuentes que dan lugar a la formulación e implementación de acciones de mejora.

RECOMENDACIONES FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Formular las acciones que proceden a partir de los informes de auditoría entregados por la Oficina de Control Interno en el periodo de este informe y continuar implementando las acciones de mejora formalizadas en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Continuar aplicando los productos obtenidos con la actualización del MECI con el fin de garantizar su utilización y apropiación por parte de los servidores del Ministerio.

Continuar adelantando las actividades de capacitación y sensibilización a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de afianzar la aplicación de los instrumentos y herramientas del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio para el fortalecimiento de la cultura de control interno y de calidad.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno
(Original impreso firmado)

Fecha de publicación: noviembre 12 de 2015